

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE MAXIPRESTIGIO S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de MAXIPRESTIGIO S.A. he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías y Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los registros de la Compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2018.

1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad general aceptados.

La compañía no presento situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesaria convocatoria a Juntas Generales extraordinarias de Accionistas.

La empresa no tuvo movimiento en el periodo 2018.

COMISARIO



SILVIA FREIRE CEVALLOS
C.I. 0914893391

Guayaquil, 15 de abril del 2019